



Notario de Viña del Mar Orlando Esteban Cerda Silva

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 16 de Abril de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Viña del Mar Orlando Esteban Cerda Silva.-

12 Nte. N° 785, Viña del Mar, Local 1 y 2.-

Repertorio Nro: 4111 - 2024.-

Viña del Mar, 18 de Abril de 2024.-



123456813051
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456813051.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71oecerdsi&ndoc=123456813051>.- .-

CUR Nro: F4759-123456813051.-

SIC

REPERTORIO N° 4.111/2.024



PROTOCOLIZACION

BASES LEGALES

PROMOCIÓN REFERIDOS VIMAC

ENTREGA INMEDIATA

DE

INMOBILIARIA VIMAC SPA



Hoy a dieciséis de Abril de dos mil veinticuatro, yo, **ORLANDO ESTEBAN CERDA SILVA**, abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en calle doce norte número setecientos ochenta y cinco, primer piso, Local dos, a petición de don **DANIEL ALEJANDRO ESPEJO AUBÁ**, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario número diez millones cuarenta y tres mil novecientos trece guion uno, domiciliado en Avenida Bosques de Montemar número sesenta y cinco, piso número trece, Reñaca, Viña del Mar, Región de Valparaíso, procedo a protocolizar: **BASES LEGALES, PROMOCIÓN REFERIDOS VIMAC, ENTREGA INMEDIATA DE INMOBILIARIA VIMAC SPA**. Dicho documento contenido en tres carillas, tamaño oficio, lo dejo protocolizado bajo el mismo número de Repertorio.- Para constancia firmo.- **DOY FE.-**

GG

Uno 1

BOLETAN° 1596542
\$ 17.000

Pag: 2/7



Certificado N°
123456813051
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INTILIZADA

SEPTIMA NOTARIA
ORLANDO CERDAS
INLUBO
VINA DEL



Bases legales
Promoción referidos VIMAC
ENTREGA INMEDIATA

Con fecha de hoy, 16 de Abril de 2024, la sociedad .- **Inmobiliaria Vimag SPA**, Rol Único Tributario número 76.310.001-4, representada legalmente por don **DANIEL ALEJANDRO ESPEJO AUBÁ**, chileno, ingeniero civil, casado, cedula de identidad y rol único tributario número diez millones cuarenta y tres mil novecientos trece guion uno, ambos con domicilio en Avenida Bosques de Montemar sesenta y cinco, piso número trece, Reñaca, Comuna de Viña del Mar, viene en otorgar las presentes bases legales para campaña denominada "**Bases referidos VIMAC**", conforme a las siguientes normas y artículos.

ANTECEDENTES GENERALES

1.- Promoción válida para beneficiarios inscritos en el formulario oficial disponible en la página web <https://vimag.cl/referidos-vimag/> ella ha sido creada para los fines exclusivos de esta campaña. Ver mecánica de promoción en punto "**MECÁNICA DE PROMOCIÓN**"

2.- BENEFICIARIO

Serán considerados como "Beneficiarios" toda persona natural, mayor de edad y con capacidad de celebrar contratos, que recomienda la compra de un inmueble en los proyectos que se identifican en punto N° 5, del presente instrumento. El Beneficiario no puede ser trabajador o tener vínculos laborales con el grupo Vimag e Inmobiliaria VIMAC, y/o cualquier de sus sociedades relacionadas.

3.-COMPRADOR o REFERIDO

Serán considerado como "Referido o comprador" a toda persona a la cual le recomiendan la compra de un inmueble en unos de los proyectos identificado en el punto N° 5

El comprador no puede ser trabajador o tener vínculos laborales con el grupo Vimag e Inmobiliaria VIMAC y/o cualquier de sus sociedades relacionadas.

4.- **Inmobiliaria Vimag SPA**, RUT N° 76.310.001-4 es la gestora de esta promoción de referidos, pero no recae ninguna responsabilidad en la gestión de la entrega de premios cuya responsabilidad es de cada inmobiliaria dueña de cada proyecto, que se identifica en el punto N° 5

5.- Esta promoción es válida para los proyectos:

- **Proyecto Costa**, se refiere ubicado en Av. Costa de Montemar 433, comuna de Concón, Región de Valparaíso, cuyo dueño es **INMOBILIARIA COSTA CONCON SPA**, RUT 76.785.938-4



• **Proyecto Via Poniente**, se refiere a proyecto ubicado en calle 9 norte N° 850 Comuna de Viña del Mar Región de Valparaíso, cuyo dueño es **INMOBILIARIA VIA PONIENTE S.A., RUT 76.576.572-2**

• **Edificio Duo**, se refiere a proyecto ubicado en Av. Blanca Estela 1560, comuna de Concón, Región de Valparaíso cuyo dueño es **INMOBILIARIA BLANCA ESTELA SPA, RUT 77.074.277-3**

• **Condominio Acrux**, se refiere ubicado en Calle Bajamar 665, comuna de Concón, Región de Valparaíso cuyo dueño es **INMOBILIARIA BOSQUEMAR 65 SPA, RUT 77.125.593- 0**

6.- La Giftcard Cencosud por un millón de pesos (\$1.000.000) será entregada una vez el comprador firme la escritura de compraventa por la compra de un departamento en el respectivo proyecto inmobiliario que se trate.

7.- Se entenderá por "Escritura de compraventa", el instrumento público otorgado ante Notario Público, con las formalidades legales, contrato celebrado entre la inmobiliaria dueña del proyecto y el comprador en esta campaña

Con todo, la compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida, se llama precio

DURACIÓN DE LA CAMPAÑA DE REFERIDOS

Esta campaña se inicia el día 05 de abril del 2024 y termina el día 31 de mayo de 2024. La Inmobiliaria puede extender la duración de la promoción, lo cual será informado a través del sitio web.

Para dar cumplimiento a estas bases, se debe cumplir lo siguiente:

- La escritura del inmueble debe haberse realizado entre los días 05 de abril del 2024 y 31 de Mayo de 2024.
- La reserva del inmueble no puede haber sido realizada antes del 05 de abril del 2024

ENTREGA DEL BENEFICIO

Desde Inmobiliaria VIMAC se tomará contacto con el Beneficiario para acceder a información comercial para poder hacer efectivo el pago de su premio.

El premio de 1 millón de pesos será entregado a través de una Giftcard Cencosud. La entrega del premio será en un máximo de 20 días hábiles de haber notificado en sala de ventas por parte del BENEFICIARIO la Escritura de Compraventa entre el



Certificado
123456813051
Verifique validez
<http://www.fojas.>



comprador y la inmobiliaria dueña de uno de los 2 proyectos indicados en el punto N°5 ante notario, VER MECÁNICA DE PROMOCIÓN

MECÁNICA DE PROMOCIÓN

- El BENEFICIARIO inscribe al COMPRADOR en formulario de sitio web <https://vimac.cl/referidos-vimac/>
- AL BENEFICIARIO le llegará una notificación por correo electrónico, la cual deberá guardar como respaldo para poder hacer efectivo el premio de esta promoción
- Es responsabilidad del BENEFICIARIO estar en conocimiento del estado de la compra que el COMPRADOR adquirirá.
- Una vez confirmada la escrituración de la propiedad en notaria por el BENEFICIARIO entre el COMPRADOR y la INMOBILIARIA, el BENEFICIARIO debe dirigirse a la sala de ventas del proyecto y presentar el comprobante que fue entregado al momento de inscribirse en formulario de sitio web <https://vimac.cl/referidos-vimac/>, en un máximo de 30 días corridos desde el trámite en notaría de escrituración, esto será derivado al área comercial de la INMOBILIARIA, quienes tienen 3 días hábiles para la confirmación, que será entregado vía correo electrónico.
- El premio (gift card) quedará nulo si pasados 30 días desde la firma de escritura en notaria, el BENEFICIARIO no ha reclamado el beneficio.

RESTRICCIONES

- Solo se entrega una giftcard por COMPRADOR o REFERIDO independiente que este compre 2 o más productos.

PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA EN EL
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 4111
VIÑA DEL MAR 16/04/2024



Pag: 6/7



Certificado N°
123456813051
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA



SEPTIMA NOTARIA
ORLANDO CERDA SILVA
NOTARIO
VINA DEL MAR

